



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



48.º CONSEJO DIRECTIVO

60.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2008

Punto 7.5 del orden del día provisional

CD48/INF/5, Rev. 1 (Esp.)
25 de septiembre del 2008
ORIGINAL: ESPAÑOL

PLAN ESTRATEGICO 2008-2012 - REVISADO

La 27.^a Conferencia Sanitaria Panamericana aprobó el Plan Estratégico 2008-2012 (Documento Oficial No. 328) de la Oficina Sanitaria Panamericana mediante la resolución CSP27.R4.¹ Durante el debate previo a la aprobación del Plan Estratégico, algunos delegados de los Estados Miembros sugirieron mejoras o indicaron que presentarían comentarios adicionales por escrito. El Plan Estratégico revisado² incorpora las sugerencias expresadas por los delegados durante la 27.^a Conferencia Sanitaria Panamericana o solicitadas por escrito con posterioridad; algunos ajustes a los indicadores y metas que se hicieron como producto del ejercicio de planificación operativa en la Organización; y la incorporación de un nuevo Resultado Previsto Regional (RPR) relacionado con el Cambio Climático, con el fin de alinear el Plan Estratégico de la OPS con la nueva versión del Plan Estratégico a Mediano Plazo 2008-2013 de la Organización Mundial de la Salud.

Se solicita al Consejo Directivo que tome nota del Plan Estratégico revisado, con el fin de que sea utilizado como el documento contra el cual la Oficina Sanitaria Panamericana será evaluada durante el período 2008-2012.

Anexo

¹ <http://www.paho.org/english/gov/csp/csp27.r4-e.pdf>.

² <http://www.paho.org/spanish/gov/cd/cd48-od328-s.pdf>

Cambios al Plan Estratégico 2008-2012
Documento Oficial No. 328

El párrafo 75 (c) del documento ha sido cambiado con el siguiente texto:

- a) Contribuye a la iniciativa mundial de agrupar los productos y servicios según la función básica y permitir el análisis de los gastos en toda la OMS.

El Indicador del RPR No. 1.3.10 del documento ha sido cambiado con el siguiente texto:

1.3.10	Número de países que han adoptado o ampliado nuevos programas o estrategias para la vigilancia, prevención o control de enfermedades tropicales desatendidas, incluidos anthroponoses descuidados, zoonosis, o enfermedades de transmisión vectorial	0/39	3/39	9/39
--------	--	------	------	------

El Indicador del RPR No. 1.4.4 del documento ha sido cambiado con el siguiente texto:

1.4.4	Número de países que llevan a cabo sistemáticamente una labor de vigilancia e intervenciones para combatir la resistencia a los antimicrobianos	15/35	20/35	25/35
-------	---	-------	-------	-------

El Indicador del RPR No. 1.6.3 del documento ha sido cambiado con el siguiente texto:

1.6.3	Número de países cuyo sistema nacional de laboratorios participa al menos en un programa interno o externo de control de la calidad en relación con las enfermedades transmisibles	19/39	23/39	30/39
-------	--	-------	-------	-------

El Indicador del RPR No. 1.7.1 del documento ha sido cambiado con el siguiente texto:

1.7.1	Número de países que cuentan con planes nacionales de preparación y procedimientos operativos estandarizados para la influenza pandémica	17/35	23/35	35/35
-------	--	-------	-------	-------

El Indicador del RPR No. 1.7.3 del documento ha sido cambiado con el siguiente texto:

1.7.3	Número de países que cuentan con la capacidad básica necesaria para la manipulación segura en el laboratorio de agentes patógenos	22	25	40
-------	---	----	----	----

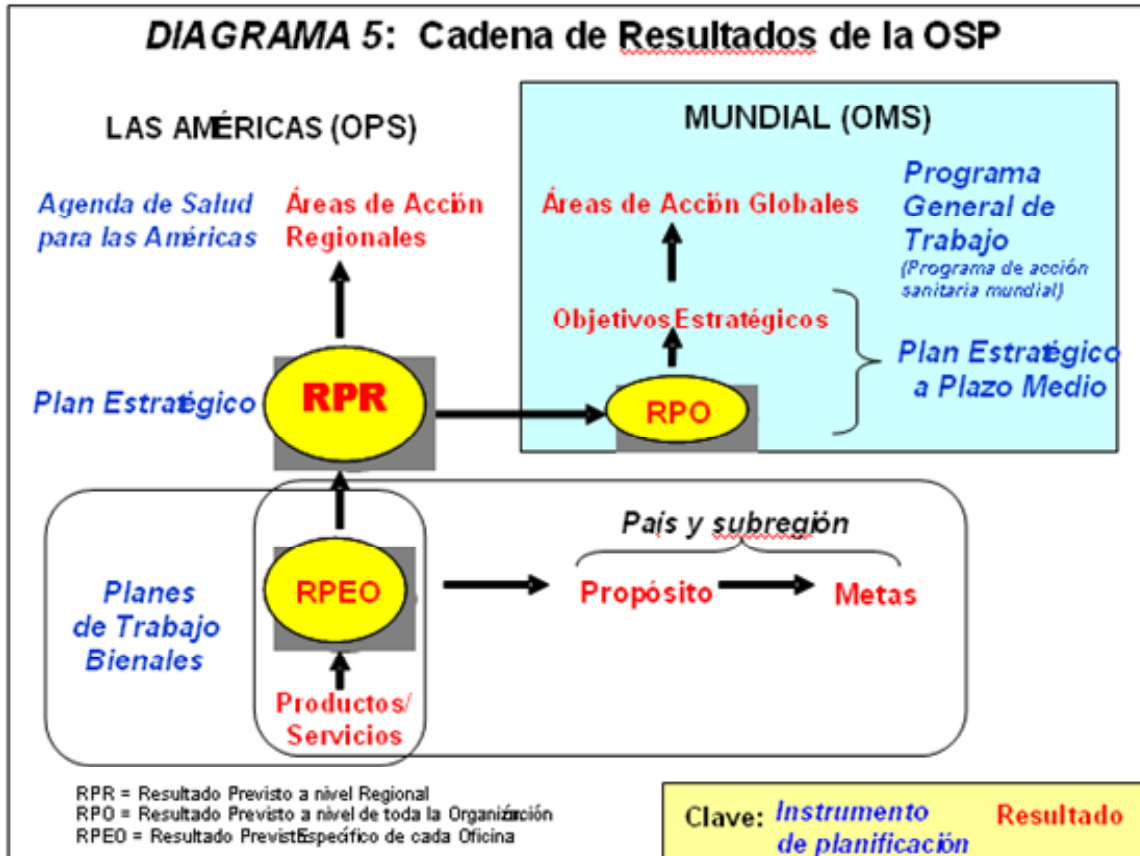
El Indicador del RPR No. 11.2.2 del documento ha sido cambiado con el siguiente texto:

11.2.2	Número de países que cuentan con planes dotados de recursos para el fortalecimiento de las estadísticas demográficas y sanitarias, incluida la producción de información y el uso de la Familia de Clasificaciones Internacionales conforme a las normas internacionales establecidas por la OPS y la OMS y la Red de Métricas de Salud	0	9	20
--------	---	---	---	----

El Indicador del RPR No. 11.2.3 del documento ha sido cambiado con el siguiente texto:

11.2.3	Número de países que han puesto en práctica la Iniciativa Regional de Datos Básicos de Salud y que producen y publican regularmente los indicadores básicos de salud a nivel subnacional (primer o segundo nivel administrativo)	9	22	24
--------	--	---	----	----

El gráfico de la página 134 del documento ha sido cambiado con el siguiente gráfico:



El párrafo 131 del documento ha sido cambiado con el siguiente texto:

Con respecto a las funciones básicas tratadas antes en este Plan, los niveles de gasto para cada función básica también se vigilarán por medio del AMPES. Al elaborar los Planes de Trabajo Bienales, los gerentes clasificarán sus productos/servicios y gastos respectivos por función básica. Durante la ejecución, esto permitirá el seguimiento y la notificación de los gastos por función básica, de acuerdo con las guías mundiales de la OMS. La Oficina también presentará esta información a los Cuerpos Directivos, de forma tal que se pueda determinar qué funciones están recibiendo la mayor cantidad de recursos en la Oficina.

